



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 25 de marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 062-2025-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 103-2025-DDA-FIARN de fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite el Plan de Capacitación Docente 2025 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 66 numeral 66.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Director de Departamento Académico tiene la atribución de coordinar con el Comité de Desarrollo Docente, los programas de capacitación docente en función al resultado de la evaluación estudiantil, las necesidades de los docentes en perfeccionamiento y los requerimientos de las Escuelas Profesionales.

Que, con Oficio N° 103-2025-DDA-FIARN de fecha 21 de marzo de 2025, el Director de Departamento Académico remite el Plan de Capacitación Docente 2025 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25 de marzo de 2025, los miembros consejeros acordaron, aprobar el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, con las modificaciones realizadas en el consejo de facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR** el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**2° Transcribir** la presente Resolución al Decanato de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela de la FIARN, Comité de Desarrollo Docente de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, CDD/FIARN, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico